

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa SATECACFLALM019/2010 **Cve. Crédito** 4717008399

Expediente 050/2009 **R.F.C.** ICN951129SW5

131906



NOMBRE: INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE OCHO S/N

COLONIA: BRAULIO FERNANDEZ AGUILAR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25767

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0620/2

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 6 minutos, del día 6 del mes de Enero del año de 2021, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA, los C.C. BARRERA VALDES JUAN JOSE y FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0031/2021 de fecha 06/01/2021 con vigencia del 06/01/2021 al 31/12/2021; y AGEF/0037/2021 de fecha 06/01/2021 con vigencia del 06/01/2021 al 31/12/2021 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08/12/2020 emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 08/12/2020 relativa al documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 16/10/2020, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V. teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día del día 31 del mes de Diciembre del año de 2020, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015.

Así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

nYQEgyJd85QBmPaofx0NX114SN640YEKpmpSstXaqV6nmMlij8xfB+J+ZVTVJXloZSubCpV/jOAJu63feJmom+xid5P/qJ+iyWE1ZOeEB
A8S8aPQholOI0sSPit8UkecTfCgScJRrJESxAttM+BEZAmyirswD4XQxSjEyrjzpMbMrqnM3VyCQHpeIzTy3grLwzjRAueMAzNE59IY4W
XfUNu2/DB3rhORfNegMwj18TYdPJ3biuu6ZhB6FfoKEelQ53NIwe1U/EJybNzqRtUajmo7aZkspaD2oQF+jnrMtm03OdasemYDzeZA
2E3fpWLXAP4N6jPeO/YobS1T/lw==

Cadena Original

|4717008399|4|0|Jan 6 2021 12:06PM|ALEF-MONCLOVA/0006/2|17|ICN951129SW5|INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE, S. DE R.L

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 6 DE ENERO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

